CONSULTAS RECIBIDAS DE INTERÉS PARA TODOS LOS LICITADORES

Exp. M19/C0001459 Contrato de servicios de agencia de viajes

A continuación se recoge información de interés para todos los interesados en concurrir al procedimiento de licitación en el marco del expediente M19/C0001549, en atención a las consultas recibidas por este órgano de contratación:

Consulta 1:

- Según el modelo de proposición económica, en el punto "1. Hoteles" tenemos que indicar el precio en régimen de alojamiento y desayuno incluido. Sin embargo, en el apartado 7 del PPT dice "*La AAIICC se reserva el derecho de contratar el desyuno, por lo cual los precios del alojamiento y desayuno vendrán desglosados, con objeto de que el desayuno sea descontado en caso de no ser contratado*". ¿Nos pueden aclarar si en el modelo de proposición tenemos que reflejar el precio de alojamiento y desayuno o desglosarlo?

Respuesta a consulta 1:

- El precio que se oferte llevará incluido el desayuno. En caso de que, en determinados casos, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales no desee contratarlo, se solicitará su descuento de la factura.

Consulta 2:

- El Pliego indica que los precios máximos del alojamiento no podrán exceder los 64,27 € IVA excluído. Este importe, ¿no puede superarse en todos los tipos de habitaciones (individual, doble, doble uso individual) o sólo en el régimen de habitación individual? Por otro lado, entendemos que es precio máximo sólo del alojamiento (sin incluir el desayuno)

Respuesta a la consulta 2:

- Como indica el modelo, es únicamente para la habitación individual. El precio opera como máximo para el precio ofertado (alojamiento y desayuno, tal y como se indica en la respuesta a la anterior consulta).

Consulta 3:

- En el punto 3 del modelo de proposición económica, "Precios especiales para grupos de 10 o más personas", el apartado "porcentaje de descuento en cargos de emisión", ¿hace referencia a un descuento sobre los cargos de emisión que se oferten en el punto 2 "cargos de emisión"?

Respuesta a la consulta 3:

- Tal y como se indica en la tabla, se ofertarán dos descuentos diferenciados: uno para los hoteles y otro, para los cargos de emisión del punto 2. Cada uno se valora por separado, como consta en los criterios de adjudicación.

Consulta 4:

- En el punto 2 del PPT, "*Excepciones al contrato", se indica que "la AAIICC se reserva el derecho de no incluir en el contrato determinadas prestaciones de hotel y de adquisición de títulos de viaje, así como el contratar directamente determinados servicios con compañías de transporte y alojamientos hoteleros*". En los casos en que la AAIICC negocie

directamente con los proveedores, ¿contará con los servicios de la agencia de viajes como intermediario? en caso afirmativo, entendemos que la agencia podrá cobrar un fee por la gestión.

Respuesta a la consulta 4:

- En casos excepcionales, debidamente motivados, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá contratar servicios de transporte y/o alojamiento sin la intermediación de la agencia de viajes.

Consulta 5:

- En relación a los hoteles que tenemos que presentar en Granada, Málaga y Sevilla manteniendo el precio con independencia de la temporada y el régimen, los hoteles nos piden un compromiso de pernoctaciones para poder establecer el acuerdo, ¿se van a comprometer a un número de pernoctaciones?

Respuesta a la consulta 5:

- Debido a la naturaleza de la actividad de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales no se compromete un número de pernoctaciones.

Consulta 6:

- Se solicita información desglosada del gasto en viajes del último ejercicio:

Respuesta a la consulta 6:

	Facturación 2018	**Nº Transacciones/Reservas**
Aéreo Nacional	18.139,82 €	95
Aéreo Internacional	45.605,07 €	212
Tren, barco, bus	49.331,11 €	1.020
Alojamiento Nacional	194.539,28 €	966
Alojamiento Internacional	6.004,49 €	569
Coches de Alquiler	7.957,28 €	19
Otros Servicios	2.288,88 €	42
Total	**323.845,93 €**	**2.923**